

El presente Reglamento de ARTE Y CULTURA se define como una extensión normativa del Reglamento Escolar vigente en cada sección de nuestra institución. Su propósito es regular las actividades artísticas y culturales en armonía con las disposiciones generales, garantizando un entorno seguro, disciplinado y el respeto a los derechos y responsabilidades de la comunidad estudiantil.

Todos los lineamientos aquí contenidos se rigen por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la legislación nacional y estatal aplicable, así como por las normativas de la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, la Universidad de Sonora, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, la Ley 5 de junio, y las disposiciones de Protección Civil a nivel nacional, estatal y local.

Este reglamento entra en vigor el 11 de agosto de 2025 y permanecerá en efecto hasta que sea modificado o derogado por las autoridades competentes de la institución.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES	2
CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES	2
ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO	
ENTRADAS Y SALIDAS	
AUSENCIAS Y ATRASOS	
ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO	
PRESENTACIÓN PERSONAL	
USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR	
CAPÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN EN DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES	4
CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	5
CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR	6
CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES/TUTORAS O PADRES/TUTORES	6
COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS	8

Estimada comunidad artística y cultural de La Salle Regis

El presente documento, tiene el propósito de establecer las pautas y directrices que permitan una eficiente comunicación, así como la sana convivencia entre las personas que participan en las actividades artísticas y culturales.

La importancia de conocer los siguientes lineamientos y comprender su compromiso, optimizará el trabajo del equipo docente para que alumnas y alumnos alcancen su máximo nivel de desarrollo en las actividades artísticas y culturales a las que pertenezcan.

Siguiendo el ejemplo y enseñanzas de nuestro fundador, San Juan Bautista de La Salle, reconocemos como centro de nuestro quehacer educativo a cada niña, niño, adolescente y joven, para colaborar en su formación integral cumpliendo con la misión y visión institucional.

Invitamos a leer, comprender y responsabilizarse con las normas de convivencias aquí estipuladas.

La Salle, comunidad que trasciende

Lic. Gladys Juvera Aguilar
Responsable Dpto. de Arte y Cultura

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES

1. Contar con el respeto y trato digno por parte de toda la comunidad educativa de la institución.
2. Seleccionar una disciplina artística o cultural durante el ciclo escolar.
3. Hacer uso las instalaciones asignadas para este departamento en horario vespertino.
4. Disfrutar de un espacio limpio, agradable e iluminado para el desarrollo óptimo de las actividades artísticas y culturales, participando en su cuidado y mantenimiento.
5. Contar con el material necesario para cumplir las actividades de clase.
6. Recibir información sobre las convocatorias y conocer los requisitos para participar.
7. Recibir atención y escucha para plantear problemas académicos, socioemocionales, disciplinarios o administrativos. Si se detecta una situación que ponga en riesgo la integridad, docentes deben notificar a madre, padre o persona que ejerza tutoría y a Responsable del Dpto. de Arte y Cultura, siguiendo los lineamientos establecidos por la escuela. Las situaciones difíciles serán gestionadas conforme a las normas institucionales.
8. Recibir atención de personal capacitado en primeros auxilios en caso de emergencia.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES

ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO

ENTRADAS Y SALIDAS

Estudiantes de Arte y Cultura tienen la responsabilidad de:

9. Estar puntual en el colegio al inicio de su clase. Presentarse 10 minutos antes de la hora.
10. El acceso a las instalaciones será por la puerta peatonal del acceso al estacionamiento del gimnasio “Javier de León”.
11. El horario de salida varía según el taller artístico o cultural. Es responsabilidad de la madre/tutora o del padre/tutor asegurarse de recoger a su hija o hijo puntualmente.

AUSENCIAS Y ATRASOS

La madre/tutora o padre/tutor debe:

12. Notificar de manera oportuna toda ausencia a través del correo institucional de docente responsable de su taller.
 - 12.1 En caso de contar con algún impedimento físico para realizar actividad, anexar receta o certificado médico.
 - 12.2 La Salle Regis no concede permisos de ausencia, es responsabilidad de la madre/tutora o padre/tutor acatar los lineamientos establecidos en el presente reglamento para cumplir con el compromiso asumido de asistir al taller artístico o cultural.
13. La madre/tutora o padre/tutor debe comprobar que, al reincorporarse a las actividades después de una enfermedad, su hija o hijo cuenta con un estado de salud óptimo mediante un certificado médico.
14. Las ausencias que no cuenten con justificación o autorización previa de la sección deberán ser informadas al departamento de Arte y Cultura. Cualquier ausencia no justificada podrá resultar en una disminución de la calificación.
15. Acumular tres atrasos en clase durante el mes, provoca:
 - Nota escrita a madre/tutora o padre/tutor.
 - Puntos menos en calificación para estudiantes de bachillerato.
16. Las ausencias o atrasos, aunque sean justificados, se registran sin afectar calificación.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Dentro de la localidad

17. En todo evento o concurso artístico fuera de las instalaciones, corresponde a la madre/tutora o el padre/tutor la responsabilidad de transportar a su hija o hijo al lugar de destino en su propio vehículo.

Fuera de la localidad

18. Estudiantes de Arte y Cultura que participen en actividades fuera de Hermosillo deben:
- Firmar carta responsiva.
 - Estar 30 minutos antes de la hora de salida en el lugar indicado.
 - Portar debidamente el uniforme o vestimenta que se indique.
 - Mantener buen comportamiento durante el viaje.
 - Hacer buen uso de la unidad en que se transporta.
 - Respetar a toda persona con la que se conviva o acompañe durante el viaje.
 - Seguir indicaciones de su docente.
 - Informar de cualquier movimiento a docente responsable de la unidad de transporte.
 - Cumplir con las indicaciones proporcionadas por la instancia organizadora y apegarse a su reglamento.
19. En caso de retornar a la ciudad de origen por cuenta de la familia y no acompañando a su grupo, o permanecer en la ciudad sede, madre/tutora o padre/tutor deberá solicitarlo por escrito y agregar el deslinde de responsabilidad al personal docente y directivo de La Salle Regis.
20. Toda persona que acompañe a la delegación mostrará en todo momento una conducta respetuosa y evitará tomar actitudes que perjudiquen el desarrollo del viaje y del evento, así como a la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

Las alumnas y los alumnos deben:

21. Asistir con el uniforme del horario matutino que corresponde al día. O bien, portar la vestimenta que indique cada docente según la disciplina artística o cultural.
22. Respetar y portar el uniforme con orgullo en concursos internos y externos.
23. En horario matutino y vespertino el código de vestimenta debe ser como lo indica el reglamento escolar de cada sección.

USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR

Estudiantes de actividades artísticas y culturales durante su permanencia en la institución deben:

24. Cumplir y respetar lo establecido en el reglamento escolar de su sección.
25. Utilizar las instalaciones para los talleres artísticos y culturales una vez realizada la inscripción al ciclo escolar, siguiendo el horario y área asignada por docentes.
26. Abstenerse de portar accesorios de valor durante clase.
27. Utilizar un vocabulario adecuado y mantener un trato respetuoso y amable con todas las personas, tanto dentro como fuera de la institución.
28. Garantizar una conducta adecuada dentro de las instalaciones, evitando actos inmorales y cualquier acción que pueda comprometer la integridad de las personas.
29. Abstenerse de ingresar a las instalaciones objetos no relacionados con la actividad del taller.
30. Reponer y enmendar con prontitud cualquier daño ocasionado de manera intencional a la infraestructura La Salle Regis o de cualquier otra institución a la que se haya asistido.
31. Cuidar la limpieza del lugar donde llevan a cabo su clase. Las instalaciones de La Salle Regis se entregan higienizadas para su uso, y de la misma forma, el grupo devuelve el área limpia, sin basura y ordenada.

CAPÍTULO III. DE LA ORGANIZACIÓN EN DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

32. Por disposición oficial y siguiendo las medidas del área de Seguridad y Salud, los grupos de las diferentes disciplinas que se imparten en este departamento, se integran de la siguiente manera:

Disciplina	Aforo
Danza	15
Poms	20
Teatro	20
Pintura	15
Dibujo	15
Open mic	20
Escolta	12
Escritura creativa	20
Coro	20
Guitarra	20
Grupo versátil	15
Ensamble instrumental	20
Banda de guerra	24

33. La actividad artística o cultural se imparten de la siguiente manera:
- Educación Básica:* es opcional y sin costo extra, considerando el aforo mencionado en el punto anterior.
 - Bachillerato:* quienes eligen una de estas disciplinas, se considera como su actividad paraescolar y tiene una calificación que se refleja en la boleta.
 - Las correcciones de calificación serán solo durante la primera semana después de la entrega de boletas.
 - En caso de reprobar en periodos ordinarios, cada estudiante deberá aprobar la materia en curso y examen extraordinario con los costos correspondientes.
34. Cada estudiante puede optar por la actividad artística y cultural que desee participar, respetando el espacio que se otorga a la cantidad de integrantes por grupo.
35. Si la alumna o el alumno muestra interés por alguna disciplina artística o cultural durante el transcurso del ciclo escolar, es necesario comunicarse al departamento de Arte y Cultura para recibir información. En caso de existir espacios vacantes, debe programar una cita con el propósito de recibir la información sobre la dinámica de la clase.
36. El material para utilizar en cada una de las disciplinas artísticas y culturales será indicado por cada docente al inicio del ciclo escolar, mismo que debe ser proporcionado por la madre/tutora o padre/tutor.

CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

DISCIPLINARIO

37. Las alumnas y alumnos se dirigen a toda persona con respeto y se comportan conforme a los valores lasallistas.
38. Las disciplinas artísticas y culturales se califican según los lineamientos de cada sección.

39. En Arte y Cultura, se consideran faltas tanto las estipuladas en el reglamento escolar de la sección como las siguientes:

FALTAS LEVES

- a. Llegar con más de 5 minutos tarde a la clase.
- b. Traer uniforme incompleto.
- c. Hacer comentarios o mostrar actitudes despectivas respecto a situaciones ajenas a la clase creando un ambiente incómodo o tenso para el grupo.
- d. Desatender las indicaciones de docente.

FALTAS GRAVES

- e. Faltar a un evento o concurso sin justificación.
- f. Faltar el respeto a docentes, estudiantes o personal, como insultos o ataques verbales.
- g. Poner el riesgo la seguridad propia o del grupo.
- h. Hacer mal uso de las instalaciones del colegio.

FALTAS MUY GRAVES O REINCIDENCIA

- i. Repetir las faltas mencionadas después de haber recibido advertencias.
 - j. Cometer actos deplorables dentro de la institución o en otras instituciones.
 - k. Dañar intencionalmente la infraestructura ajena al colegio.
 - l. Abandonar el grupo sin permiso durante eventos fuera de la ciudad.
 - m. Participar en actividades ilegales o inmorales durante eventos o concursos.
40. Si una alumna o alumno comete las faltas disciplinarias conforme a lo escrito en los incisos anteriores, se procederá a las medidas correspondientes al reglamento de la sección al que pertenece.

MEDIDAS CORRECTIVAS

41. Para alumnas y alumnos que incurran en cualquier actitud o conducta que implique mal uso de sus derechos o vaya en contra de este reglamento, pueden ser acreedores a una o varias de las siguientes medidas:

POR FALTAS LEVES:

- a. Diálogo con la alumna o alumno sin exhibirse delante de otras personas.
- b. Diálogo de docente con el grupo.
- c. Llamada de atención verbal, en privado.

POR FALTAS GRAVES:

- a. Comunicación por escrito a madre/tutora o padre/tutor para que acuda a una entrevista con docente y Responsable del Dpto. de Arte y Cultura.
- b. Firma de carta compromiso dirigida a Responsable de Arte y Cultura en la que se exprese el compromiso de contribuir con el rendimiento de la alumna o alumno.
- c. Reparación total de daños materiales causados.
- d. Pérdida de beca, en caso de que se cuente con este beneficio.
- e. No asistir a eventos o concursos.

POR FALTAS MUY GRAVES:

- a. Suspender o dar de baja de la clase, sin derecho a pertenecer a otra disciplina en lo que reste el ciclo escolar.
- b. Remitir a la alumna o alumno a coordinación académica de sección a la que pertenezca, quienes darán seguimiento según los lineamientos correspondientes.

CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR.

42. Se otorga reconocimiento al finalizar el curso escolar a las y los alumnos que se distingan por su participación en las diferentes disciplinas artísticas y culturales, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a. Asistir el 85% de las clases.
 - b. Ser puntual en eventos convocados o clases.
 - c. Aplicar los valores lasallistas.
 - d. Mostrar su evolución y dedicación en la actividad artística o cultural a lo largo del ciclo escolar.
 - e. Mantener una buena conducta.
43. Cada sección otorgará al finalizar el ciclo escolar, la mención de TALENTO ARTÍSTICO a estudiantes que sobresalgan a nivel estatal, nacional o internacional en alguna disciplina artística o cultural, incluso que sea distinta a las que se imparten en La Salle Regis.

CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES/TUTORAS O PADRES/TUTORES

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría se comprometen a:

44. Respetar la totalidad de lo indicado en este reglamento.
45. Asistir a la reunión de inicio de ciclo escolar, de lo contrario, deben respetar los acuerdos que se tomen en ella.
46. Aceptar el horario que se asigne al inicio del ciclo escolar.
47. Estar al pendiente de los canales de comunicación institucional, en caso de existir modificaciones de horario para cada disciplina, será notificado oportunamente. En caso de existir cambios, se informa de manera inmediata por los canales de comunicación del colegio.
48. Estar 10 minutos antes de las actividades 10 minutos antes de finalizar para recoger a su hija o hijo.
49. Apoyar y respetar las indicaciones de su docente.
50. Evitar dirigirse a su hija o hijo durante la clase, evento o concurso.
51. Solicitar en cualquier momento cita con docente de su hija o hijo, a través del correo gladys.juvera@regislasalle.edu.mx para aclaración de dudas o situación personal, respetando el horario asignado por el Departamento de Arte y Cultura.
52. Entregar, cuando así sea necesario, la documentación solicitada, completa y en el tiempo indicado.
53. Mantener un comportamiento adecuado, dando ejemplo de mesura, respeto y tolerancia.
54. Apoyar en las clases de su hija o hijo, dando ejemplo de responsabilidad y puntualidad durante el ciclo escolar.
 - 54.1 El acompañamiento para estudiantes de preescolar y primaria, es de suma importancia.
 - 54.2 En preescolar, es obligatorio que la madre/tutora o padre/tutor acompañe y esté presente en todo momento con su hija o hijo.

55. Apoyar la participación en las actividades de su hija o hijo. En caso de actividades extraescolares o fuera de la localidad, queda libre la decisión familiar de participar sin ser obligatoria su asistencia y sin interferir en su rendimiento académico.
56. Asistir a reuniones a las que se convoque por parte del Departamento de Arte y Cultura.
57. Leer y comprender el apartado DE LA SEGURIDAD ESCOLAR Y PROTECCIÓN A COMUNIDAD ESTUDIANTIL que se encuentra en cada uno de los reglamentos de sección.
58. Abstenerse de promover la venta, compra y uso de prendas o accesorios con la imagen de La Salle o La Salle Regis, sin previa autorización de la Dirección General.
59. En casos excepcionales en los que mamá/tutora o papá/tutor se demoren considerablemente en recoger a su hija o hijo se procederá de la siguiente manera:
 - a. Estudiantes serán trasladados a la caseta de guardia para su resguardo.
 - 2 ocasiones: llamada de atención por escrito, la cual debe firmar y entregar la siguiente clase.
 - 3 ocasiones: suspensión del taller por una semana.
 - 4 o más ocasiones: la resolución se determina con Responsable del Dpto. de Arte y Cultura.
 - b. Después de finalizar la clase, la seguridad de su hija o hijo será responsabilidad de madre/tutora o padre/tutor. La Salle Regis y el personal docente se deslinda de la responsabilidad por eventos que ocurran fuera del horario escolar.

COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

60. Mostrar un comportamiento inadecuado, o que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en este reglamento, podrá ser sujeto a medidas disciplinarias.
61. Fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, dentro y en las inmediaciones de la institución.
62. Faltar a las políticas y procedimientos establecidos por la institución, incluidos los horarios y protocolos de seguridad, así como lo estipulado en este reglamento.
63. Hacer uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con La Salle Regis o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.
64. Cualquier forma de acoso, intimidación o comportamiento hostil hacia estudiantes, familias, personal docente o cualquier otra persona ajena al colegio, será considerada una violación grave del reglamento.
65. El incumplimiento de estas normas puede resultar en:
 - a. Reuniones con la Dirección General para discutir comportamientos y soluciones.
 - b. Restricciones de acceso a las instalaciones escolares.
 - c. En casos graves, la derivación a las autoridades competentes.
 - d. Las decisiones sobre la negación de acceso serán tomadas por el Director General, tras una evaluación del incidente y garantizando el derecho de audiencia al implicado.

CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS

66. El imagotipo, logotipo, escudos y nombre de “La Salle” y “La Salle Regis” son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
67. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con La Salle Regis, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
68. La Salle Regis, como institución dedicada al desarrollo integral, busca promover el máximo crecimiento de sus estudiantes en todas las áreas, incluyendo la artística – cultural, por esto mismo, el enfoque hacia sus estudiantes es de carácter formativo.
69. Todo asunto no contemplado en el presente reglamento queda a consideración de la Dirección General y Responsable del Departamento de Arte y Cultura.